

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 SEP 2019

VISTO Y CONSIDERANDO el requerimiento efectuado por diversas áreas de la Secretaría Administrativa, con la intención de ir dando respuesta a las solicitudes y brindando un adecuado rendimiento en dichas dependencias.

Que el planteo de la necesidad de incorporar personal en el sector mencionado, tiene correlación en poder cubrir las múltiples tareas que a diario se producen en las áreas.

Que se considera preciso e imperioso el ingreso en Planta Permanente de la Sra. Rosana Elizabeth PEDERNEIRA, D.N.I. N° 16.465.227, con domicilio en calle Tolhuin Sur N° 140 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Trámite Documental dependiente de la Secretaría Administrativa, a partir del día 1° de Noviembre de 2019.

Que se ha consultado el sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del día 1° de Noviembre de 2019, a la Sra. Rosana Elizabeth PEDERNEIRA, D.N.I. N° 16.465.227, con domicilio en calle Tolhuin Sur N° 140 de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P. A. y T.; para realizar tareas como Auxiliar Administrativa en la Mesa de Entradas de la Dirección de Despacho y Trámite Documental dependiente de la Secretaría Administrativa; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

1652/19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
del Poder Legislativo